

Ibagué- Tolima, septiembre 12 de 2023

Doctores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES – CALDAS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS
FISCALÍA SECCIONAL DE MANIZALES -CALDAS**

E. S. D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN A LA NULIDAD Y REPOSICIÓN DE MIS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO PENAL CON RAD. No. 17001600003020220033900, POR EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES; E INFORMACIÓN CON UNA SOLUCIÓN -ART. 23 DE LA C.N.

Yo, **SEBASTIÁN GIRALDO DÍAZ**, identificado con C.C. No. 1.033.814.732 expedida en Bogotá D.C., residente en la Manizales - Caldas, Cel. 3135658049; email: tramitesdocumentales2023@gmail.com; Con el debido respeto quiero solicitarle se de cumplimiento inmediato a los derechos que aparecen en la referencia, porque no estoy de acuerdo con las actuaciones de su despacho, porque en ningún momento hay porte o tráfico de armas, porque en ningún instante me encontraron armas encima o mucho menos soy fabricante de armas, como quieren hacer creer las autoridades de Manizales-Caldas; por tal razón, en dicho proceso hay un falso positivo, ya que no soy un delincuente y a la fecha vienen violando mis derechos a la libertad, debido proceso, trabajo, libre movilidad, por tal razón las autoridades de Manizales- Caldas se deben retractar dentro de las pruebas falsas dentro de dicho proceso, donde todo el mundo me conoce que soy un trabajador, no un delincuente, por tal razón hay una injuria y calumnia de las autoridades competentes, y en ningún momento tienen la potestad de dañar la honra, moral y buen nombre de las personas, y como ciudadano tengo el derecho a defenderme, como se consagra en el art. 23, donde tengo el derecho a la defensa técnica y ser escuchado en audiencia, y a la fecha me han violado estos derechos; no puede haber formulación de acusación, cuando en ningún momento ha habido una audiencia real a la fecha. Por tal razón, dicho delito no se ha cometido y les quiero manifestar que no voy a permitir que dañen mi honra, moral y buen nombre, de forma real no me han encontrado armas encima ni mucho menos fabricándolas, por tal razón se deben respetar mis derechos, porque soy un trabajador y no tengo dinero para cubrir gastos judiciales, en mi caso no uso armas, ni mucho menos la fabrico, por esta razón solicito la intervención de la procuraduría general de la nación, la defensoría del pueblo y la personería de Manizales – Caldas para mi defensa técnica en dicho proceso, porque a la fecha hay una presunción de inocencia. Por esta razón solicito no me sigan violando mis derechos fundamentales a la fecha y se anule dicho proceso con la entrega del paz y salvo correspondiente, para que yo pueda trabajar como lo venía haciendo

Atentamente,

Sebastian

SEBASTIÁN GIRALDO DÍAZ

C.C. No. 1.033.814.732 de Bogotá D.C.

